



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/90281

24/06/2022

223870

**AUTOR/A:** BUSTAMANTE MARTÍN, Miguel Ángel (GCUP-ECP-GC); FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, Sofía (GCUP-ECP-GC)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Sistema de Seguros Agrarios Combinados (SSAC) cubre los daños provocados por los ataques de animales salvajes o asilvestrados (lobos, jabalíes, buitres, osos, etc.).

Las líneas de seguro para explotaciones ganaderas extensivas (ganado vacuno de reproducción y producción, ganado vacuno de lidia, ganado ovino y caprino, ganado equino, ganado porcino de cebo extensivo y avicultura extensiva) incluyen la garantía de muerte o el sacrificio necesario de animales asegurados como consecuencia directa o indirecta de la presencia o ataque de animales salvajes o asilvestrados, entre los que se encuentra el lobo. La cobertura varía en función de la línea.

Por tanto, los ganaderos que suscriban la póliza del seguro percibirán las correspondientes indemnizaciones. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), ha dotado al Plan de Seguros Agrarios para 2022 con un presupuesto de 257,73 millones de euros, con el fin de subvencionar el coste de las pólizas del seguro que contraten agricultores y ganaderos.

Madrid, 18 de julio de 2022